I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO DIDECO

DECRETO ALCALDICIO Nº 372

CASTRO, 12 Marzo 2018

VISTOS: El Art. 77 de la ley 18.883, del estatuto administrativo para funcionarios municipales; la sesión Ordinaria N° 52 de fecha 13.12.2017, del Consejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; El decreto exento N° 201 de fecha 09/02/2018; el Contrato de Prestación de servicio de fecha 12/03/2018; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 12/03/2018, suscrita entre este municipio y Doña CATALINA NOGUERA FERRADA, documento que consta de doce cláusulas.

El gasto se imputará a la cuenta 2152104004 del centro de costos 04.04.25 del Programa de Desarrollo Territorios Indígena de la comuna de Castro

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

BLO LEMUS PEÑA

ALCALDE (S)

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO

PLP/DMV/Ath/jom

- Dirección Adm. y Finanzas.

- Dideco

- Archivo Secretaría Municipal